



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00541-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la contestación de la demanda presentada dentro del término por JUAN RICARDO GÓMEZ LADINO ARTES Y ESPECTÁCULOS PRODUCCIONES SAS y DAVID SEBASTIAN GÓMEZ ROJAS.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que JUAN RICARDO GÓMEZ LADINO ARTES Y ESPECTÁCULOS PRODUCCIONES SAS y DAVID SEBASTIAN GÓMEZ ROJAS se notificaron de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y el artículo 612 del C.G.P.

Revisada la contestación allegada, encuentra el Despacho que la misma no reúne los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, por cuanto presenta las siguientes deficiencias:

- No se allega poder que faculte a la abogada que suscribe la contestación de la demanda.
- En el acápite de notificaciones, no relaciona la dirección electrónica de las partes que representa y tampoco de los testigos, y respeto de estos últimos no se indica que no se conozca dirección, por lo que no se cumplen con los requerimientos establecidos en los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte demandada JUAN RICARDO GÓMEZ LADINO ARTES Y ESPECTÁCULOS PRODUCCIONES SAS y DAVID SEBASTIAN GÓMEZ ROJAS para que subsanen las deficiencias advertidas, so pena de tener por no contestada la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 002 Hoy 13 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ospp

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7642bb60b8dabe7498e3b5f69026fa9917142236478aa004e3ebe560446675**

Documento generado en 10/01/2021 03:06:14 p.m.